



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 065-2022-CDR-V-P/D

Piura, 17 de noviembre del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 16 de noviembre del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación y realización del seminario denominado “SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA” el mismo que será sustentado y estará a cargo de la Oficina de Formación y Actualización Profesional del CDR V Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Oficio N° 024-2022 CPSP-CDRV/OFAP, de fecha 11 de noviembre del 2022, la encargada de la oficina de formación y actualización académica del CDRV Piura, hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el plan para la realización del "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA**" para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del antes citado plan para la realización del "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA**" por parte de la encargada de la oficina de formación y actualización académica del CDRV Piura, Psicóloga Pierina Becerra Atoche; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar la realización del **SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA** el mismo que fue presentado por la oficina de Formación y Actualización Profesional del CDR V Piura; cuyo objetivo es promover un encuentro de actualización en avances de la psicología, en los ámbitos jurídico forense, educativa y organizacional, para la mejora de las buenas prácticas profesionales según los problemas actuales que se manifiestan en la sociedad.

Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el **SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA** se realizará el día 24 de noviembre en horario de 8:00 a 18:00 horas, mediante la modalidad presencial, con una duración de 10 horas académicas, y que estará a cargo de la oficina de Formación y Actualización Profesional del CDR V PIURA; teniendo como costo de inversión para realización de dicho congreso la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), aprobándose también que el costo de inscripción a dicho seminario será GRATIS para Colegiados Habilitados pertenecientes al CDRV Piura, S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) para colegiados no habilitados, el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 soles) para estudiantes y egresados, el costo de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) para público en general; monto que será cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a nombre del Colegio de Psicólogos del Perú o a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Atoche Silva y la Consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza este Congreso.

Que, en uso de las facultades que otorga este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización "SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA"; que se realizará el día 24 de noviembre del 2022 bajo la modalidad presencial y que estará a cargo de la oficina de Formación y Actualización Profesional del CDR V PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el costo de inscripción al "SEMINARIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA, será Gratis para Psicólogo Habilitados pertenecientes al CDRV Piura y en la suma de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) para colegiados no habilitados, el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 soles) para estudiantes y egresados, el costo de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) para público en general; monto que será cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a nombre del Colegio de Psicólogos del Perú o a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la Consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza este Congreso; cuyo congreso tendrá una duración de 10 horas académicas.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661